Ricaurte- Cundinamarca, Abril de 2025

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaría de Salud Cundinamarca

Asunto: OFERTA DE INTERVENCIÓN

Reciba un cordial saludo respetada doctora.

De la manera más atenta me permito remitir oferta para el proceso contractual cuyo objeto es: Apoyar la ejecución de acciones del programa departamental de ETV y Zoonosis, para la prevención, promoción, atención y control, acorde con los lineamientos nacionales en la Interrupción de la transmisión intradomiciliaria de Tripanosoma cruzi por Rhodnius prolixus, en municipios a certificar, recertificar y vigilar, de acuerdo con las directrices técnicas y operativas establecidas tanto a nivel nacional, como a nivel departamental, mediante la **E.S.E. CENTRO DE SALUD RICAURTE.**

ALCANCE:

A través del desarrollo de acciones de prevención, promoción, atención y control de las Enfermedades Trasmitidas por Vectores y Zoonóticas, se apoyará el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental y Plan Territorial de Salud, dando así alcance a las metas del Plan decenal de Salud Pública y los Planes Nacionales Estratégicos de ETV y Zoonosis. Los municipios beneficiados son Nilo y Nariño.

El comportamiento de las enfermedades trasmitidas por vectores y las enfermedades zoonóticas en el Departamento, hace necesario el fortalecimiento de las acciones en los municipios con condiciones de riesgo para las enfermedades transmitidas por vectores.

OFERTA PARA Empresa social de estado Centro de Salud de Ricaurte Propuesta: Toma de Muestras, procesamiento y manejo de ETV									
NOMBRE DE HOSPITALES	**MUNICIPIO**	**CANTIDAD PROFESIONAL / TECNICO**	**PROFESIONA-TECNICO**	**PERFIL**	**No. DE PAGOS**	**VALOR MES (VALOR MES POR PROFESIONAL / TECNICO)**	**VALOR TOTAL PERFILES**	**VALOR TOTAL POR HOSPITAL**	**Valor a pagar mensual por Hospital**
Empresa social de estado Centro de Salud de	Nilo Nariño	1	Bacteriologia , medicina o enfermeria	Con Experiencia en salud pública de 18 a 24 Meses	9	$ 6.724.183	$ 6.724.183	$572.979.114	$63.664.346

Ricaurte		3	Trabajadora Social O Psicologia	Con Experiencia en salud pública, trabajo comunitario de ETV 18 a 24 Meses		$ 6.724.183	$ 20.172.549		
		3	Auxiliares de Enfermeria	Con experiencia en toma de muestras de 7 a 10 Meses		$ 3.890.026	$ 11.670.078		
		1	Auxiliar de Enfermeria	Con experiencia en salud Publica, Etv y Toma de Muestras de 7 a 10 Meses		$ 3.890.026	$ 3.890.026		
		1	Auxiliar de ETV-Bachiller	Con Experiencia en Fumigación, salud pública de 16 a 20 Meses		$ 2.594.370	$ 2.594.370		
		1	Entomólogo	Con Experiencia en salud pública de 05 a 10 Meses		$ 8.826.701	$ 8.826.701		
		1	Técnico agropecuario , técnico en saneamiento , técnico en salud pública	Con experiencia y certificado en fumigación - Vacunación animal de 7 a 10 Meses		$ 3.890.026	$ 3.890.026		
		1	Tecnólogo en sistemas	Con experiencia más de 15 meses de experiencia relacionada en sistemas de información y manejo de bases de datos del Survey		$5.896.413	$5.896.413		
TOTALES		12				42.435.928	63.664.346	572.979.114	$63.664.346

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la contratación del 100% del equipo requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo con los perfiles establecidos, dentro del anexo técnico y con las condiciones técnicas exigidas señaladas en el estudio previo, el cual forma parte integral del contrato.
2. El Hospital debe garantizar, que el personal vinculado para el desarrollo de las acciones del presente contrato, no se encuentre inmerso en suspensión del ejercicio de su profesión, ni sanción alguna determinada por la autoridad competente.

3. Garantizar la ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la tabla 7 de las "ACCIONES PARA APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN INTRADOMICILIARIA DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS POR RHODNIUS PROLIXUS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
4. Garantizar los desplazamientos del equipo, tanto a zona rural, como urbana de acuerdo con la programación mensual.
5. Cumplir con los tiempos establecidos de ejecución de actividades, de acuerdo con los cronogramas mensuales proyectados y tiempo de ejecución de la concurrencia.
6. Realizar la entrega de soportes de manera mensual, de acuerdo a los anexos técnicos del contrato.
7. Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la Secretaría de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV.
8. Facilitar al equipo ejecutor acceso a papelería, impresiones y demás insumos, que faciliten abordaje a Municipios y comunidad con estrategias de información, educación y comunicación (IEC)
9. Garantizar el suministro de elementos de protección personal EPP, para la fase pre analítica de las muestras para la certificación.
10. Garantizar los insumos, para el manejo de las muestras en triple embalaje y conservación de la cadena de frio.
11. El hospital debe permitir, facilitar y prestar colaboración, frente a las actuaciones de auditoría concurrente durante la ejecución del convenio interadministrativo.

ENFERMERA, BACTERIOLOGO Y/O MEDICO GENERAL

1. Realizar plan de trabajo y Cronograma para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, municipios y/o provincia asignado por los diferentes perfiles asignados a cada municipio, debe ser entregado dentro de los cinco primeros días, para aval del supervisor.
2. Realizar articulación con PIC municipal, APS, Equipo ETV Departamental en aras de sectorizar las acciones de cada uno de los municipios inmersos en la concurrencia de manera mensual.
3. Coordinar y Realizar las jornadas de tamizaje en la población priorizada para el plan de interrupción de la trasmisión intradomiciliaria de Enfermedad de Chagas por Rhodnius prolixus, relacionados con la toma de muestras en su fase preanalítica o muestras para identificación de casos de leishmaniasis (en caso de ser requeridas por la supervisión); haciendo entrega de insumos, equipos, transporte, recurso humano, triple embalaje, entre otros, con uso del vehículo disponible para el desplazamiento de personal para toma de muestras y traslado de las mismas según los municipios asignados.
4. Realizar la entrega al LPSC de las muestras tomadas en las diferentes jornadas de tamizajes con la respectiva remisión, de acuerdo a lo establecido para cada uno de los municipios inmersos en la concurrencia de manera mensual.
5. Realizar y capacitar las acciones de vigilancia (Búsquedas activas comunitarias, búsquedas activas institucionales, e investigaciones epidemiológicas de campo) con el equipo ejecutor de los municipios asignados por la supervisión del contrato, así como garantizar la implementación adecuada y oportuna de los protocolos de atención integral al paciente según lineamientos nacionales para las ETV, logrando la consolidación y envío de la información obtenida.

6. Realizar la entrega al LPSC del material entomológico capturado durante las inspecciones domiciliarias con la respectiva remisión para cada uno de los municipios inmersos en la concurrencia de manera mensual.
7. Realizar acciones de gestión intersectoriales en el marco de las Enfermedades transmitidas por Vectores, que fortalezcan la implementación del plan de interrupción de la transmisión intradomiciliaria de Enfermedad de Chagas por Rhodnius prolixus, de manera mensual involucrando los distintos entes locales representativos (APS, EDUCACION, SALUD, IPS, EAPBS, GOBIERNO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS).
8. Realizar análisis de la información sobre las acciones realizadas e implementadas por el equipo de trabajo, teniendo en cuenta las acciones de vigilancia, entomología, promoción, prevención y control enmarcadas en el Plan de Interrupción de la transmisión intradomiciliaria de T. cruzi por Rhodnius prolixus en los municipios asignados, consolidando dicho análisis e informe técnico.
9. Apoyar la implementación de las Rutas integrales de atención en salud de las enfermedades infecciosas transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento, municipio o distrito asignado
10. Coordinar la recepción y entrega de resultados del tamizaje de manera articulada con la entidad municipal e IPS, EAPBS de manera que se garantice la ruta de atención, administración de medicamentos en casos necesarios y seguimiento de pacientes.
11. Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV-Zoonosis en los municipios asignados por el supervisor del contrato.
12. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.

TRABAJO SOCIAL Y/O PSICOLOGO

1. Realizar reunión de articulación de los planes de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC de cada municipio asignado, equipo básico territorial (APS) para la gestión de casos especiales identificados relacionados a las ETV-zoonosis de manera mensual.
2. Realizar acciones de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las ETV, de manera mensual en los municipios asignados, mediante la ejecución de 5 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos (Educativo, hogar, comunitario, laboral, institucional, etc) definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes para su posterior consolidación en el ArcGis Survey123, (cada taller en diferentes entornos)
3. Realizar articuladamente una (2) movilización social mensual en su área de influencia, haciendo énfasis en la enfermedad de Chagas.
4. Realizar diagnóstico social con su cartografía social, seguimiento mensual y evaluación final de los municipios asignados por la concurrencia, realizando articulación y socialización con autoridades

locales y/o con la comunidad de barrio y/o vereda determinado e intervenido, teniendo en cuenta las acciones del plan de interrupción de la transmisión intradomiciliaria de Enfermedad de Chagas por Rhodnius prolixus, la cual facilite el análisis de la situación de cada uno de los municipios inmersos en la concurrencia.

5. Realizar participación activa con la comunidad, autoridades locales, miembros de las instituciones educativas y organizaciones sociales, la información relacionada con la participación social para el cambio conductual en la promoción, prevención, vigilancia, inspección, control y eliminación de las ETV y las enfermedades zoonóticas a través de jornadas de capacitación, COVECOM u otros espacios municipales establecidos (1 sesión mensual por cada municipio asignado)
6. Crear 1 estrategia lúdico pedagógico y realizar la implementación en el municipio elegido para dicha acción y evaluación final, para la implementación de acciones de participación social para el cambio conductual en la promoción, vigilancia inspección y control de las ETV y enfermedades zoonóticas, como parte del diagnóstico social encaminado a fortalecer acciones del plan de interrupción de la transmisión intradomiciliaria de Enfermedad de Chagas por Rhodnius prolixus.
7. Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV-Zoonosis en todos los municipios inmersos en la concurrencia.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.
9. Realizar capacitación al talento humano de Hospitales y municipios sobre la prevención y el manejo de las enfermedad de Chagas, a través de campañas de movilización social Inter barrios, ferias de servicios, entre otras, la cuales serán concertadas con las autoridades municipales.

TECNICO DE ETV-ZOONOSIS

1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento de animal agresor, según el protocolo de ruta integral de atención al paciente agredido por animal potencialmente transmisor de la rabia actualizando mes a mes la matriz digital establecida por el profesional.
2. Apoyar las investigaciones epidemiológicas de campo relacionadas con ETV y zoonosis en el área asignada según la necesidad del territorio o por directriz del supervisor de contrato, con el fin de minimizar el riesgo de estas enfermedades, a través de la digitación del aplicativo como búsqueda activa comunitaria (BAC).
3. Apoyo a la toma de muestra de vigilancia activa de las enfermedades de rabia y Leishmaniasis de acuerdo con las normas técnicas y procedimientos establecidos para el procedimiento integral desde la identificación del animal, toma de muestras, embalaje, transporte y custodia de los mismos, de acuerdo a los factores de riesgo.

4. Apoyar el cumplimiento de la programación en el proceso de vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar casos de rabia humana en el Departamento, de acuerdo a los censos de animales de compañía.
5. Apoyar la entrega de material entomológico capturado durante las inspecciones domiciliarias con la respectiva remisión y radicación en el laboratorio de salud pública.
6. Apoyar en la verificación, organización y coordinación con entidad territorial para la fumigación en el control de vectores de importancia en salud pública, en situación de brotes, epidemias, presencia de casos, o por solicitud del supervisor del contrato, cumpliendo los requisitos técnicos, sanitarios y realizando el registro en ArGis Survey123 y/o acciones de control de insectos por medio de la aplicación de larvicidas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y la utilización de los equipos pertinentes.
7. Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV-Zoonosis en todos los municipios inmersos en la concurrencia.
8. Realizar la entrega, instalación y/o seguimiento a toldillos impregnados con insecticida, en las viviendas de los pacientes o circunvecinos en municipios con presencia de Leishmaniasis, y reportado a través del formulario diseñado para ArcGis Survey123
9. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.

AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EXPERIENCIA EN TOMA DE MUESTRAS

1. Realizar reunión de articulación de los planes de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC de cada municipio asignado, equipo básico territorial (APS) para la gestión de casos especiales identificados relacionados a las ETV-zoonosis de manera mensual.
2. Realizar los procesos de sensibilización a la comunidad previos a las jornadas de tamizaje para la enfermedad de Chagas.
3. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionada con la Enfermedad de Chagas, en el municipio asignado, mediante la ejecución de 4 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes a la profesional social para su posterior consolidación en el ArcGis Survey123.
4. Realizar la toma de muestras en su fase preanalítica en la población priorizada para el plan de interrupción de la trasmisión intradomiciliaria de Enfermedad de Chagas por Rhodnius prolixus O muestras para identificación de casos de leishmaniasis (en caso de ser requeridas por la supervisión) haciendo uso de vehículo disponible para el desplazamiento a las zonas de influencia, traslado de las muestras según los municipios asignados.

5. Apoyar la realización las acciones de vigilancia (Búsquedas activas comunitarias, búsquedas activas institucionales, e investigaciones epidemiológicas de campo), así como la implementación adecuada y oportuna de los protocolos de atención integral al paciente según lineamientos nacionales para el evento de Chagas.
6. Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV-Zoonosis en todos los municipios inmersos en la concurrencia.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.

AUXILIAR ETV-ZOONOSIS

1. Realizar articulación con PIC municipal, APS, Equipo ETV Departamental en aras de sectorizar las acciones y dar cobertura al 100 % del municipio
2. Realizar la articulación mensual de los planes de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC de cada municipio asignado
3. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción, prevención, control y eliminación de la salud relacionadas con ETV y zoonosis en el municipio asignado mensualmente, mediante la ejecución de 4 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes al Drive asignado y reportados a través del ArcGis Survey123, (cada taller en diferentes entornos)
4. Realizar una (3) jornada lúdico pedagógica mensual, para la promoción, prevención, control y eliminación de las ETV-Zoonosis Chagas en el municipio o área de influencia.
5. Apoyar a los profesionales del área de entomología del Laboratorio de Salud Pública Departamental, en la remisión del material entomológico obtenido en los Puestos de Recolección de Triatominos Comunitarios o el capturado mensualmente en los depósitos de agua durante las actividades de promoción, prevención, control y eliminación casa a casa rutinarias, la cual debe coincidir con la información registrada en el formulario diseñado para la actividad en ArcGis Survey123.
6. Realizar mínimo 300 encuestas domiciliarias para el registro de factores de riesgo y búsqueda activa de Triatominos, promoción, prevención, control y eliminación de la salud y prevención de la Enfermedad de Chagas, en los municipios indicados mensualmente por el supervisor del contrato. Cada encuesta deberá ser registrada en la vivienda correspondiente a través del formulario diseñado para ArcGIS Survey 123.
7. Realizar la fumigación para la promoción, prevención, control y eliminación de vectores de importancia en salud pública, en situación de brotes, epidemias, presencia de casos, o por solicitud del supervisor del contrato, cumpliendo los requisitos técnicos, sanitarios y realizando el registro en ArGis Survey123. Dicha actividad corresponderá a 23 encuestas larvarias domiciliares para registro de factores de

riesgo, promoción de la salud y prevención de las arbovirosis por cada día de trabajo y solo podrán apoyar dos (02) auxiliares exceptuando una contingencia.

8. Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV- Zoonosis en todos los municipios inmersos en la concurrencia.
9. Apoyar semanalmente la búsqueda de casos de ETV y zoonosis, reportados en las instituciones prestadoras de servicios de salud y/o IPS del municipio asignado.
10. Apoyar las acciones enmarcadas en el plan de interrupción de la transmisión intradomiciliaria de Tripanosoma cruzi por Rhodnius prolixus en municipios priorizados, tales como establecimiento, actualización y/o seguimiento a los Puestos de Recolección de Triatominos Comunitarios (PRTC) a través del formulario diseñado en ArcGis Survey123, u otras según directrices del supervisor del contrato.
11. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.

ENTOMÓLOGO

1. Realizar monitoreo y evaluación en campo de las actividades realizadas por los auxiliares del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), así como la revisión de calidad y consolidación mensual de la información cargada a la plataforma de ArcGis Survey123.
2. Realizar en campo capacitaciones, talleres para comunidad, auxiliares ETV y demás que requiera.
3. Realizar seguimiento de los insumos químicos y maquinas utilizados en el programa ETV, así como apoyar su distribución a los municipios acorde a indicaciones técnicas y comportamiento entomológico.
4. Consolidar la información necesaria como indicadores entomológicos o de actividades regulares realizadas por el personal auxiliar del programa ETV y sistematizadas a través del ArcGis Survey123, cuando así se requiera
5. Apoyar al programa ETV y Zoonosis en el marco de las posibles contingencias y en procesos de focalización o estratificación relacionados con ETV.
6. Realizar capacitación en campo para auxiliares en las metodologías utilizadas en el programa ETV
7. Realizar seguimiento a las acciones de ETV de los municipios categoría 1,2,3
8. Apoyar en la respuesta a oficios y requerimientos de municipios de Cundinamarca relacionados con procesos de fumigación o asistencia técnica de su capacidad técnica y profesional
9. Entregar informe mensual y final correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en físico y en medio magnético.
10. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad documental vigente.

TECNÓLOGO EN SISTEMAS CON EXPERIENCIA MÁS DE 15 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MANEJO DE BASES DE DATOS DEL SURVEY.

1. Realizar consolidación de las acciones cargadas en el aplicativo Arcgis Survey 123 por cada uno de los municipios asignados.
2. Realizar el consolidado de las vacunaciones realizadas por el perfil de Técnico ETV-Zoonosis.
3. Realizar el cargue de los soportes del material entomológico entregado en el LSPC.
4. Desarrollar el repositorio documental con las evidencias por cada perfil en relación con las obligaciones contratadas, de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
5. Aportar a las solicitudes adicionales delegadas por el supervisor

AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA, ETV Y TOMA DE MUESTRAS DE 7 A 10 MESES

1. Apoyar la elaboración de requerimientos e información a los municipios en el marco del plan de interrupción de Chagas.
2. Convocar a las mesas de trabajo con el componente de salud sexual y reproductiva y desarrollar las actas de las reuniones.
3. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la enfermedad de Chagas, en el municipio asignado, mediante la ejecución de 4 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes a la profesional social para su posterior consolidación en el ArcGIS survey123.
4. Apoyar la toma de muestras en su fase preanalitica en la población priorizada para el plan de interrupción de la trasmisión intradomiciliaria de enfermedad de Chagas por RHODNIUS PROLIXUS o muestras para identificación de casos de leishmaniasis (en caso de ser requeridas por la supervisión) haciendo uso de vehículo disponible para el desplazamiento a las zonas de influencia, traslado de las muestras según los municipios asignados. A demanda
5. Apoyar el diligenciamiento de los formatos requeridos por el ente nacional
6. Apoyar al programa etv y zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las etv-zoonosis en todos los municipios inmersos en la concurrencia.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR:

1. Plan de trabajo desarrollado en la vigencia.
2. Cronograma del mes ejecutado y proyectado para el mes siguiente.
3. Actas de acciones intersectoriales.
4. Talleres de promoción y prevención.
5. Actas y listado de participación a comités
6. Acciones de vigilancia soportes BAI, BAC,
7. Articulación municipal.
8. Actas y listado de asistencia cambio conductual
9. Actas y listado de asistencia cambio Jornada lúdico pedagógica.
10. Actas y listado de asistencia anexo fotográfico intervención química.
11. Documento isolucion entrega de material entomológico.
12. Actas y listado de asistencia desplazamiento
13. Cargue encuesta arbovirosis plataforma
14. Cargue encuesta CAP plataforma
15. Formato de gestión documental de archivo.
16. Análisis de información.
17. Hojas de vida.
18. Informe de actividades y productos ejecutados mes
19. Informe final con soporte de productos ejecutados.

Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución del contrato será por **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Forma de pago:
El Departamento – Secretaría de Salud, pagará a las **E.S.E. CENTRO DE SALUD RICAURTE**, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE($572.979.114).**

La forma de pago, por la cual, se cancelará la totalidad del contrato para la **E.S.E. CENTRO DE SALUD RICAURTE.**, será de la siguiente manera:

a) Nueve (9) Pagos, a partir de la firma del acta de inicio que para tales efectos se suscriba, se cancelarán previa presentación del informe mensual de actividades, de acuerdo con el cronograma de la Tabla 7. ACCIONES PARA APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN INTRADOMICILIARIA DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS POR RHODNIUS PROLIXUS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cronograma de actividades, cuenta de cobro con los soportes de las actividades ejecutadas e informe de aprobación por parte del supervisor.

Cada pago se realizará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor, según el cumplimiento de las actividades programadas y costeadas dentro del presente estudio, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. Todos los pagos se realizarán, una vez se cuente con el respectivo Plan Anualizado Mensualizado de Caja (PAC).

b) El último pago, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

Quedamos atentos a sus propuestas

Rocio Leal C.

ROCIO LEAL CARDOZO
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT.900.058.218-3